REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180124900

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, y en atención a la petición visible a folio 124, el Despacho **DECRETA:**

El EMBARGO DE LA CUOTA PARTE QUE POR COMPRA DE DERECHOS Y ACCIONES le corresponda a la demandada señora MARÍA ROSARIO GÓMEZ QUIROGA, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **166-26133**. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

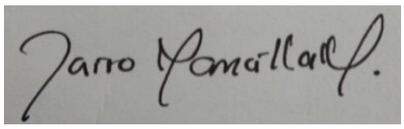

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 064 de fecha 8 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA